ACCIÓN URGENTE

**CONMUTADA CONDENA A MUERTE POR PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES**

**El 24 de septiembre de 2024, la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado de Arabia Saudí conmutó la condena a muerte de Nasser al Ghamdi por sus publicaciones en redes sociales por 30 años de prisión, una pena absurdamente desproporcionada por ejercer el derecho a la libertad de expresión. Mohammad bin Nasser al Ghamdi, profesor jubilado de 55 años, fue condenado a muerte por el Tribunal Penal Especializado el 9 de julio de 2023 por su actividad pacífica en X (antes Twitter) y YouTube. Fue declarado culpable de cargos falsos de terrorismo por publicaciones en las que criticaba al rey y al príncipe heredero de Arabia Saudí así como la política exterior saudí, pedía la libertad de clérigos detenidos y protestaba por la subida de precios. Amnistía Internacional pide a las autoridades saudíes que pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a Mohammad bin Nasser al Ghamdi.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Walid bin Muhammad al Sama'ani***

*Ministro de Justicia*

*Minister of Justice*

*Riyadh, Arabia Saudí*

*Postal Code 11472, P.O Box 7775*

*Correo-e: 1950@moj.gov.sa*

*Excelencia:*

*A pesar de haber recibido con satisfacción la noticia de la conmutación de la injusta condena a muerte impuesta a Mohammad bin Nasser al Ghamdi, me entristece saber que la sala de apelaciones la ha conmutado por otra de 30 años de prisión y que Mohammad continúa bajo custodia por haber expresado su opinión en Internet.*

*Según su hermano, fuerzas de Seguridad del Estado arrestaron a Mohammad bin Nasser al Ghamdi el 11 de junio de 2022 cuando estaba sentado con su esposa e hijos delante de su casa en el barrio de Al Nawwariyyah, en la ciudad de La Meca. Estuvo recluido cuatro meses en régimen de aislamiento en la prisión de Dhahban, cerca de la ciudad de Yeda, y en ese tiempo no se le permitió contactar con su familia ni con un abogado. Sólo le permitieron contactar con su familia cuando, unos cuatro meses después de su arresto, fue trasladado a la prisión de Al Hai’ir, en Riad.*

*Durante el interrogatorio preguntaron a Mohammad bin Nasser al Ghamdi por sus opiniones políticas y puntos de vista sobre otras personas saudíes encarceladas, como los clérigos Salman al Awda y Awad al Qarni, detenidos en 2017, que podrían ser condenados a muerte por sus opiniones políticas.*

*Según la sentencia y el acta de acusación formal que ha analizado Amnistía Internacional, Mohammad bin Nasser al Ghamdi fue declarado culpable en aplicación de los artículos 30, 34, 43 y 44 de la ley antiterrorista saudí por publicaciones en las que criticaba al rey y al príncipe heredero de Arabia Saudí así como la política exterior saudí, pedía la libertad de clérigos detenidos y protestaba por la subida de precios, todas ellas opiniones protegidas en virtud del derecho a la libertad de expresión. No está acusado de ningún delito violento.*

*El 29 de mayo de 2024, el Tribunal Penal Especializado* [*condenó*](https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/8330/2024/es/) *al hermano de Mohammad al Ghamdi, Asaad bin Nasser al Ghamdi, a 20 años de prisión por publicar críticas al gobierno en redes sociales.*

***Le pido que ponga en libertad a Mohammad bin Nasser al Ghamdi de forma inmediata e incondicional, ya que ha sido declarado culpable únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Según fuentes bien informadas, la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado conmutó la condena a muerte de Nasser al Ghamdi el 24 de septiembre de 2024 por otra de 30 años de prisión. El sistema judicial saudí carece de transparencia y las actuaciones judiciales, normalmente rodeadas de secreto, sumen en un angustioso limbo a las personas acusadas y sus familias. La sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado no explica sus sentencias ni las emite por escrito, y lo habitual es que la persona acusada y su representación letrada no sean informadas del resultado de su apelación con prontitud sino después de preguntar repetidamente a los funcionarios judiciales, a veces cuando ya han pasado varias semanas o meses.

El Tribunal Penal Especializado había condenado a muerte a Mohammad bin Nasser al Ghamdi, profesor jubilado saudí de 55 años, el 9 de julio de 2023 por falsos cargos de terrorismo basados exclusivamente en su actividad pacífica en X (antes Twitter) y YouTube. El hermano de Mohammad bin Nasser al Ghamdi, Saeed bin Nasser al Ghamdi, ulema y crítico con el gobierno, vive en el exilio autoimpuesto en Reino Unido. Dijo a Amnistía Internacional que cree que su propio activismo motivó la condena a muerte de su hermano como represalia.

Amnistía Internacional ha documentado actos de represalia contra familiares de disidentes, activistas y personas que defienden los derechos humanos en el exilio, incluidos los casos de 40 familiares de activistas que se vieron sometidos a la [prohibición de viajar](https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2022/05/you-cant-leave-and-we-wont-tell-you-why-travel-bans-in-saudi-arabia/) —sin orden oficial ni ninguna otra forma de notificación—, lo que en la práctica supone la separación forzosa de familias.

En los últimos tres años, Amnistía Internacional ha documentado una escalada de la represión en Arabia Saudí contra personas que expresaban sus opiniones en redes sociales. El Tribunal Penal Especializado, conocido tribunal antiterrorista del país, ha impuesto penas de hasta 45 años de prisión amparándose en disposiciones imprecisas de la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** inglés y árabe.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 13 de mayo de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammad bin Nasser al Ghamdi** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/7162/2023/es/>